

**JUNTA ELECTORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**ACTA N° 35**

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 16.00hs. del día 18 de abril de 2018, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por R.H.C.D. N° 62/2018, para proceder al estudio del Expediente CUDAP: EXP-UNC: 20980/2018 presentado por el Sr. Oscar Alfredo Atienza, apoderado del Grupo de Electores "CONSTRUYENDO PARTICIPACIÓN", en el cual impugna el padrón docente; Teniendo en cuenta: Lo establecido en el artículo 53° de la R.R.N° 75/2018 y el Artículo 16° de la citada normativa; Considerando:

- Que, los Sres. Dres. CABALLERO FABIÁN, FERNANDEZ SPECTOR HUGO, ARGUELLO HOYOS PABLO y GANDINI BERNARDO revisten los cargos conforme el padrón que ocupan según listado enviado por la Secretaría de Gestión Institucional;
- Que, el Sr. Prof. Dr. GUSTAVO LISANDRO IRICO se encontraba en el padrón de egresados que fuera enviado a la Prosecretaría de Informática de la U.N.C. y erróneamente en el padrón docente de esta Facultad;
- Que, al efectuar el correspondiente cruce de padrones se lo eliminó al Dr. IRICO del padrón de egresados;

Por ello, esta Junta RESUELVE:

**No hacer lugar a la impugnación efectuada por el Sr. Oscar Alfredo Atienza, apoderado del Grupo de Electores "CONSTRUYENDO PARTICIPACIÓN", en lo que respecta a los docentes Dres. CABALLERO FABIÁN, FERNANDEZ SPECTOR HUGO, ARGUELLO HOYOS PABLO y GANDINI BERNARDO y solicitar a la Dirección General Electoral de baja al Sr. GUSTAVO LISANDRO IRICO D.N.I. 10.054.777 en el padrón docente y lo reincorpore al padrón de egresados.**-----

NOTIFÍQUESE.-----

Méd. Beatriz Ceruti

Abog. Eduardo Juárez

Prof. Dr. Marcelo Yorio



Sra. Mariana Rajal



Cra. Soledad Márquez